

AGACETA

Diario Oficial de la República de Honduras

SERIE 630.

TEGUCIGALPA, VIERNES 27 DE JULIO DE 1923

NÚM. 6.292

CONTENIDO

Informe consular
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE FOMENTO, OBRAS PÚBLICAS
Y AGRICULTURA
Acuerdos del 7 al 9 de junio de 1923.
AVISOS

INFORME

CONSULADO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

Valencia (España), 2 de junio de 1923.

Señor Secretario:

Cumplida la honrosa misión que el Excmo. señor Presidente de la República, en nombre del Gobierno de Honduras, me ha confiado según el Acuerdo de 5 de marzo último, he cursado un cablegrama que confirmo y que dice así: «Exteriores Honduras. Cumplida misión confiada. Satisfecho atenciones recibidas como representante Honduras. Detalles correo-Prats-Cónsul.

Paso a dar cuenta a V. S. de todo lo actuado.

Día 11 de abril.—Visité oficialmente al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial para darle las gracias en nombre del Gobierno por la cortés invitación enviada.

Día 26 de abril.—Presenté al mismo Sr. Presidente las Credenciales que me acreditaban como designado por el Excmo. Sr. Presidente de la República; en nombre del Gobierno, para que asistiera a las fiestas de la Coronación de la Virgen de los Desamparados, y acto seguido hice la visita oficial a las primeras Autoridades por el orden siguiente: Capitán General de esta Región, Gobernador Civil de la Provincia, Cardenal Arzobispo y Alcalde del Excmo. Ayuntamiento. Estas Autoridades agradecieron mi visita y la atención del Gobierno de Honduras, felicitándome por la distinción de que he sido objeto.

Día 9 de mayo.—Asistí al recibimiento de la Delegación del Perú, compuesta del Contralmirante de la Armada Peruana Sr. Garzón, acompañado del Consejero de la Legación de París y el Agregado a la Embajada cerca de la Santa Sede.

Día 10 de mayo.—Asistí al recibimiento del Sr. Delegado de Nicaragua D. T. F. Medina, Encargado de Negocios en Francia.

Día 11 de mayo.—«Llegada de los Reyes de España».

A las 9 de la mañana asistí al recibimiento de S. S. M. M. y en la misma Estación del ferrocarril saludé a S. M. el Rey en nombre de Honduras.

A las 12 tuve el honor de asistir, con los demás Delegados de las Naciones Hispano-Americanas, a la recepción celebrada en el Palacio de Capitanía General, en donde se han hospedado los Reyes durante los cuatro días que han permanecido en Valencia.

A las 2 asistí al banquete que la Compañía Transatlántica Española dió en honor de los Delegados de esas Naciones y Autoridades a bordo del nuevo buque «Manuel Arnú», con motivo de la inauguración de la nueva línea al Pacífico.

A las 4 estuve en la inauguración de la Feria Muestrario, con asistencia de S. M. el Rey, y en la que el Presidente del Comité, en su discurso inaugural, saludó a las Delegaciones Americanas.

A las 6 asistí con los demás Delegados a la Batalla de Flores en cuyo acto ocupamos una tribuna que el Excmo. Ayuntamiento tuvo la dignación de mandar construir expresamente para estas Delegaciones, y en sitio preferente cerca de la que ocuparon S. S. M. M.

Día 12 de mayo.—«Coronación de la Virgen».

A las 8 30' asistí a la fiesta solemne que se celebró en la Basílica Catedral con asistencia de S. S. M. M., Autoridades, e invitados, habiendo ocupado con los Sres. Delegados que asistieron, un sitio distinguido.

Asistí después al acto de la Coronación que fué indescriptible por lo solemne y grandioso.

Por la tarde asistí a la Corrida de Toros Regia, a la que fué invitado por la Excmo. Diputación Provincial.

Por la noche tuve el honor de concurrir, gaíantemente invitado por la Excmo. Diputación, a la Función de Gala que se celebró en el Teatro Principal en honor de S. S. M. M.

Día 13 de mayo.—A las 9 asistí a la fiesta principal celebrada en la Basílica con la asistencia de los Reyes.

A las 4 asistí con los demás Delegados a la procesión solemne y en la que ocupamos el sitio de honor cerca de la Venerada Imagen. Es imposible formar una idea aproximada de este acto que duró 6 horas. Como dato curioso, se calculan en un millón de almas las que presenciaron esta procesión que recorrió las principales calles de la Capital entre una espesa lluvia de flores.

Día 14 de mayo.—Concurrí a la inauguración del Palacio de Comunicaciones,

invitado por el Excmo. Ayuntamiento, y acudí a la Estación a despedir a los Reyes.

Día 15 de mayo.—Asistí al suntuoso banquete que el Excmo. Ayuntamiento de Valencia dió en honor de las Delegaciones Hispano-Americanas, en el que se hicieron votos por la prosperidad de los países allí representados.

Día 16 de mayo.—Correspondiendo a las atenciones recibidas de las Autoridades durante todos los días de las fiestas, convinimos los delegados en invitar a las referidas Autoridades y representantes de la Prensa a un banquete que se celebró este día y en el que se puso de manifiesto el espíritu que anima a esta ciudad, de franca cordialidad y de cariño por los pueblos de América que hablan la hermosa lengua del inmortal Cervantes.

Las Naciones Hispano-Americanas que han estado representadas en estas fiestas han sido las siguientes: Guatemala, Colombia, Costa Rica, Cuba, Venezuela, Bolivia, El Salvador, Dominicana, Perú, Nicaragua, Panamá y Honduras.

He de hacer presente que todas las Autoridades han tenido para el que suscribe todo género de atenciones, si bien es de justicia hacer constar que el Excelentísimo Sr. Alcalde, como representante de la ciudad, ha rebasado los límites de la cortesía y la hospitalidad que caracterizan a este noble pueblo.

Como nota final, tengo la satisfacción de acompañar una certificación del acuerdo tomado por el Excmo. Ayuntamiento, en su sesión del 18 del corriente, la cual bien claramente pone de manifiesto lo que dejo expresado.

Réstame sólo dar a V. S. las más expresivas gracias por el honor que se me ha dispensado y, profundamente reconocido, quedo como siempre su más atento servidor.

(f) V. PRATS GASSET.

Sr. Secretario de Relaciones Exteriores,
Tegucigalpa.

DON BERNARDO CASTAÑEDA PÉREZ, OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALENCIA, ENCARGADO ACCIDENTALMENTE DEL DESPACHO DE LA MISMA,

Certifico: que el Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día dieciocho de los corrientes, adoptó el acuerdo que sigue:

Dióse cuenta de una moción suscrita por los señores Samper, Bellver y Ro-

est. por la que proponen: «Primero: Que se a dos calles nuevas de Valencia el nombre de Simón Bolívar y el del General San Martín. Segundo: Que la Comisión de Estadística proponga las calles del Ensanche que hayan de ser designadas con aquellos nombres.» El señor Oller, después de consignar que de habérselo indicado la presentación de la propuesta la hubiera suscrito con sumo gusto, y de apuntar la existencia de un expediente incoado con motivo de cierta fiesta en honor a Vasco Núñez de Balboa, se refirió a la reciente visita a la ciudad de los Representantes de las Repúblicas Hispano Americanas, quienes anunciaron recibirían como un honor dichas Repúblicas que Valencia rotulara con el nombre de cada una de ellas una de sus calles; cuyo acto podía celebrarse el día de la Fiesta de la Raza del presente año; y terminó rogando se le tuviera por suscrito a la propuesta leída, como asimismo a todos los señores concejales presentes en el salón. El señor Samper dijo que la moción se encaminaba a patentizar una vez más el afecto de la madre Patria hacia las Repúblicas latinas, y que la propuesta había estado sobre la mesa a disposición de los señores que la quisieran suscribir; y después de aceptar el espíritu de las manifestaciones del señor Oller, estimo que éstas, como las que encarnaba la moción, debían pasar a la Comisión de Estadística para que en definitiva propusiera sobre la rotulación a que ambas se referían. Nuevamente intervino el señor Oller proponiendo se acordara que por Secretaría se librasen certificaciones del presente acuerdo para entregarlas a los señores Representantes especiales de las Repúblicas Hispano-Americanas en las fiestas de Mayo de este año, a fin de que por éstos se diera traslado a sus respectivos Gobiernos. Seguidamente, y previa declaración de urgencia, se aprobó la reseñada moción, con las adiciones formuladas a la misma por el señor Oller y aceptadas por el señor Samper. Y para que conste y sea entregado al Excmo. señor Representante de la República de Honduras, expido la presente, que visada por el señor Alcalde, firmo en Valencia, a veintiuno de mayo de mil novecientos veintitrés».

Vo. Bo. (f) Bernardo Castañeda.

El Alcalde,
Sello J. Anol.

PODER EJECUTIVO

Fomento, Obras Públicas y Agricultura

Tegucigalpa, 7 de junio de 1923.

El Presidente de la República

ACUERDA:

10—Autorizar, desde el presente mes y por lo que falta del año económico en curso, el siguiente presupuesto para la nueva oficina telegráfica del municipio de Guata, en el departamento de Olancho:

Un Telegrafista, al mes.....	\$ 35.00
" Celador	17.00
" Cartero	3.00
Gastos ordinarios, al mes.....	2.00
Suma.....	\$ 57.00

Impútese a la Partida 1.380, Capítulo III, Ramo de Fomento, del Presupuesto vigente.

20—Requíerese al Tribunal Superior de Cuentas para que, de conformidad con el artículo 14, párrafo 6º, de la ley de dicho Tribunal, razone esta orden bajo la responsabilidad del Poder Ejecutivo; y

30—Que con el presente acuerdo se dé cuenta al Congreso Nacional para los efectos legales correspondientes.—Comuníquese.

LÓPEZ G.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, Obras Públicas y Agricultura,

Marcial Lagos.

Tegucigalpa, 7 de junio de 1923.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la erogación de la suma de (\$ 4.00) cuatro pesos plata que la Administración de Rentas del departamento de El Paraíso entregará al telegrafista de Oropoli, para que compre una silla que se necesita para servicio de la Oficina Telegráfica de aquel lugar; debiendo hacerse la imputación a la Partida 1.384, Ramo de Telégrafos, Capítulo III, Departamento de Fomento, Obras Públicas y Agricultura, del Presupuesto General.—Comuníquese.

LÓPEZ G.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, Obras Públicas y Agricultura,

Marcial Lagos.

Tegucigalpa, 7 de junio de 1923.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la erogación de la suma de (\$ 62.00) sesentidós pesos plata que la Administración de Rentas de este departamento pagó durante el mes de marzo recién pasado, por reparación de líneas telegráficas; debiendo hacerse la imputación a la Partida 1.386, Ramo de Telégrafos, Capítulo III, Departamento de Fomento, Obras Públicas y Agricultura, del Presupuesto General.—Comuníquese.

LÓPEZ G.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, Obras Públicas y Agricultura,

Marcial Lagos.

Tegucigalpa, 7 de junio de 1923.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la erogación de la suma de (\$ 204.00) doscientos cuatro pesos plata que la Administración de Rentas del departamento de Copán pagó durante el mes de mayo próximo pasado, por reparaciones de líneas telegráficas; debiendo hacerse la imputación a la Partida 1.386, Ramo de Telégrafos, Capítulo III, Departamento de Fomento, Obras Públicas y Agricultura, del Presupuesto General.—Comuníquese.

LÓPEZ G.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, Obras Públicas y Agricultura,

Marcial Lagos.

Tegucigalpa, 7 de junio de 1923.

El Presidente de la República

ACUERDA:

10—Autorizar la erogación de la suma de (\$ 65.00) sesenticinco pesos plata que la Administración de Rentas del departamento de Santa Bárbara pagó, en el mes de mayo recién pasado, por sueldos del servicio nocturno telegráfico extraordinario y gastos de alumbrado. Impútese así: sesenta pesos, a la Partida 1.381, y cinco pesos, a la Partida 1.388, Capítulo III, Ramo de Fomento, del Presupuesto vigente.

20—Requíerese al Tribunal Superior de Cuentas para que, de conformidad con el artículo 14, párrafo 6º, de la ley de dicho Tribunal, razone esta orden bajo la responsabilidad del Poder Ejecutivo; y

30—Que con el presente acuerdo se dé cuenta al Congreso Nacional para los efectos legales correspondientes.—Comuníquese.

LÓPEZ G.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, Obras Públicas y Agricultura,

Marcial Lagos.

Tegucigalpa, 7 de junio de 1923.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la erogación de la suma de (\$ 303.50) trescientos tres pesos cincuenta centavos plata que la Administración de Rentas del departamento de Santa Bárbara pagó, durante el mes de mayo recién pasado por reparaciones de líneas telegráficas; debiendo hacerse la imputación a la Partida 1.386, Ramo de Telégrafos, Capítulo III, Departamento de Fomento, Obras Públicas y Agricultura, del Presupuesto General.—Comuníquese.

LÓPEZ G.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, Obras Públicas y Agricultura,

Marcial Lagos.

Tegucigalpa, 7 de junio de 1923.

El Presidente de la República

ACUERDA:

10—Aprobar las listas de calificación de caminos formuladas por las Municipalidades del departamento de Ocoatepeque, correspondiente al presente año; y

20—Que la Secretaría de Fomento envíe copia de las referidas listas a los empleados a que se refiere el artículo 18, reformado, de la Ley Orgánica de Caminos, para los efectos correspondientes.—Comuníquese.

LÓPEZ G.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, Obras Públicas y Agricultura,

Marcial Lagos.

Tegucigalpa, 8 de junio de 1923.

El Presidente de la República

ACUERDA:

10—Autorizar la erogación de la suma de (\$ 70.00) setenta pesos plata que la Administración de Rentas de este departamento entregará al Director General

de Correos para que compre una báscula, para el servicio del correo, que ofrece en venta doña Sofía de Gamero. Impútese a la Partida 526, Capítulo II, Ramo de Fomento, del Presupuesto vigente.

2º—Requírase al Tribunal Superior de Cuentas para que, de conformidad con el artículo 14, párrafo 6º, de la ley de dicho Tribunal, razone esta orden bajo la responsabilidad del Poder Ejecutivo; y

3º—Que con el presente acuerdo se dé cuenta al Congreso Nacional para los efectos correspondientes. Comuníquese.

LÓPEZ G.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, Obras Públicas y Agricultura,

Marcial Lagos.

Tegucigalpa, 8 de junio de 1923

Con vista de la renuncia que don Antonio Guzmán R. ha presentado a la Dirección General del Ramo, del cargo de Administrador de Correos de Puerto Cortés, y siendo atendibles las razones en que la funda, el Presidente de la República

ACUERDA:

1º—Admitírsela, rindiéndole las gracias por sus servicios.

2º—Nombrar para el despacho del expresado cargo, al señor don Julián Alemán, actual Administrador de Correos de La Paz, quien devengará el sueldo de ley.

3º—Que la Administración de Rentas de La Paz entregue al señor Alemán, la suma de (\$ 50.00) cincuenta pesos plata para sus gastos de viaje; haciéndose la imputación a la Partida 527, Capítulo II, Ramo de Fomento, del Presupuesto vigente.

4º—Requírase al Tribunal Superior de Cuentas para que, de conformidad con el artículo 14, párrafo 6º, de la ley de dicho Tribunal, razone la orden por cincuenta pesos plata, bajo la responsabilidad del Poder Ejecutivo; y

5º—Que con el presente acuerdo se dé cuenta al Congreso Nacional para sus efectos correspondientes. Comuníquese.

LÓPEZ G.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, Obras Públicas y Agricultura,

Marcial Lagos.

Tegucigalpa, 8 de junio de 1923.

Teniendo que pasar a ocupar otro puesto del Ramo, el actual Administrador de Correos de la Paz, señor don Julián Alemán, el Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar para el desempeño de dicho cargo a don Humberto Suazo A., empleado de dicha oficina, quien devengará el sueldo de ley.—Comuníquese.

LÓPEZ G.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, Obras Públicas y Agricultura,

Marcial Lagos.

Tegucigalpa, 8 de junio de 1923.

Vistas las diligencias de la medida practicada por el Ingeiero don Rodolfo

Pineda Ugarte, de una zona mineral de doscientas hectáreas de extensión que, con el nombre de «Sonora» se concedió a los señores Salvador B. Alcántara y J. Alfredo Coleman, en acuerdo de 26 de febrero del corriente año, sita en jurisdicción de Salamá, departamento de Olancho.

Visto, asimismo, el dictamen de la Oficina General de Revisión, la que opina que se aprueben dichas diligencias, mediante haberse hecho el amojonamiento definitivo a que se refiere el artículo 61 de la Ley Agraria; y

Considerando: que el trámite del expediente y la práctica de la medida se han sujetado a las prescripciones legales sobre la materia; por tanto, el Presidente de la República

ACUERDA:

1º—Aprobar, en cuanto ha lugar en derecho y sin perjuicio de tercero, las diligencias de la medida de referencia; debiendo los Concesionarios presentar a la Secretaría de Fomento, para los efectos correspondientes, dentro de tres meses contados desde esta fecha, constancia legal de haberse hecho el amojonamiento definitivo a que se contrae el dictamen de la Oficina de Revisión; y

2º—Que la Secretaría antes expresada, extienda a favor de los señores Alcántara y Coleman, el testimonio correspondiente para que les sirva de título que legitime sus derechos.—Comuníquese.

LÓPEZ G.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, Obras Públicas y Agricultura,

Marcial Lagos.

Tegucigalpa, 8 de junio de 1923.

El Presidente de la República.

ACUERDA:

1º—Aprobar las listas de calificación de caminos formuladas por las Municipalidades del departamento de Copán, correspondientes al presente año, con las modificaciones hechas por el Consejo Departamental del mismo; y

2º—Que la Secretaría de Fomento envíe copia de las referidas listas a los empleados a que se refiere el artículo 18, reformado, de la Ley Orgánica de Caminos, para los efectos correspondientes.—Comuníquese.

LÓPEZ G.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, Obras Públicas y Agricultura,

Marcial Lagos.

Tegucigalpa, 9 de junio de 1923.

Vista la solicitud presentada el 7 del mes corriente por la señorita Juana Ochoa, de este vecindario, en que pide que se autorice a su favor una cantidad para atender a la curación de la enfermedad que padece, la que ha adquirido en el puesto de Telefonista diurno de la ciudad Comayagüela, que por tres años consecutivos ha desempeñado sin que una sola vez haya gozado de licencia, con o sin goce de sueldo. Funda su solicitud en motivos de enfermedad que ha comprobado con el certificado médico que acompaña.

Visto, asimismo, el informe favorable

de la Dirección General de Telégrafos y Teléfonos; y

Considerando: que es de justicia resolver de conformidad la solicitud de referencia; por tanto, el Presidente de la República

ACUERDA:

1º—Autorizar la erogación de la suma de (\$ 50 00) cincuenta pesos plata que la Administración de Rentas de este departamento pagará a la señorita Ochoa para el fin que expresa en la solicitud de referencia.

2º—Que la imputación se haga al fondo de multas a que se contrae el artículo 60 del Reglamento de Telégrafos y Teléfonos.—Comuníquese.

LÓPEZ G.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, Obras Públicas y Agricultura,

Marcial Lagos.

Tegucigalpa, 9 de junio de 1923.

El Presidente de la República

ACUERDA:

1º—Aprobar las listas de calificación de caminos formuladas por las Municipalidades del departamento de Yoro, correspondiente al presente año, con las modificaciones hechas por el Consejo Departamental del mismo; y

2º—Que la Secretaría de Fomento envíe copia de las referidas listas a los empleados a que se refiere el artículo 13, reformado, de la Ley Orgánica de Caminos, para los efectos correspondientes.—Comuníquese.

LÓPEZ G.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, Obras Públicas y Agricultura,

Marcial Lagos.

Tegucigalpa, 9 de junio de 1923.

El Presidente de la República

ACUERDA:

1º—Autorizar la erogación de la suma de (\$ 150.00) ciento cincuenta pesos plata que la Caja Nacional pagará a los señores J. Rössner & Co, del comercio de esta plaza, por importe de diez cajas de gasolina que han suministrado al jefe del Garage Nacional para servicio de los automóviles del Gobierno. Impútese a la Partida 4ª, Capítulo V, Ramo de Fomento, del Presupuesto vigente.

2º—Requírase al Tribunal Superior de Cuentas para que, de conformidad con el artículo 14, párrafo 6º, de la ley de dicho Tribunal, razone esta orden bajo la responsabilidad del Poder Ejecutivo; y

3º—Que con el presente acuerdo se dé cuenta al Congreso Nacional para los efectos legales correspondientes.—Comuníquese.

LÓPEZ G.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, Obras Públicas y Agricultura,

Marcial Lagos.

Tegucigalpa, 9 de junio de 1923.

Vista la solicitud que el 26 de mayo recién pasado elevó al Poder Ejecutivo el señor Vidal Licono H., vecino de Santa Bárbara, en que pide que se autorice a su favor una cantidad que le es nece-

saría para pagar la curación de la enfermedad de que padece, la que ha adquirido en el puesto de telegrafista que ha venido desempeñando desde hace 15 años. Fanda su solicitud en el estado de pobreza en que se encuentra y en lo que previene el artículo 60 del Reglamento de Telégrafos.

Considerando: que con la solicitud de referencia ha acompañado el certificado médico con que comprueba su enfermedad; y que el informe del Director General del Ramo le es favorable; por tanto, el Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la erogación de la suma de (\$ 150.00) ciento cincuenta pesos plata que la Administración de Rentas de Santa Bárbara pagará al señor Liconá H., para que atienda a la curación de la enfermedad de que se ha hecho mérito.

20—Que la imputación se haga al fondo de multas a que se contrae el artículo 60 del Reglamento de Telégrafos y Teléfonos.—Comuníquese.

LÓPEZ G.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, Obras Públicas y Agricultura,

Marcial Lagos.

AVISOS

El infrascrito, Registrador de la Propiedad de este departamento, hace saber: que en esta fecha se presenta a esta oficina la primera copia de una escritura pública otorgada en Copán, departamento de Copán, el veintidós de marzo recién pasado, ante el respectivo Juez de Paz, por la que el Procurador Judicial don Apolinario Muñoz, por la suma de cinco mil pesos plata, vende a los señores don Joaquín R. Muñoz y Teresa Estrada de Muñoz, varios inmuebles ubicados en esta ciudad, descriptos como sigue: un terreno en las márgenes del río Arcagual, de una caballería de extensión superficial, cercado de piedra, piña y zanjo, limitado: al Norte, con terreno que perteneció a la difunta doña Mariana Milla de Hernández y camino de Tierra Blanca; al Sur, camino real de Tegucigalpa; al Occidente, con río Arcagual; y al Oriente, con río Arcilaca y propiedad de don Santos Estrada. Una casa en el barrio El Rosario, de treinta varas de largo por siete de ancho, ubicada en un solar como de cuarta manzana de extensión, lindante: al Norte, con propiedad del vendedor, calle de por medio; al Sur, solar de la señorita Petrona Muñoz; al Oriente, con propiedad de don Benigno Estrada, calle de por medio; y al Occidente, con posesión de don Víctor Cortés Pineda. Una finca en el lugar Mejicapa, de cuatro manzanas de capacidad, cercada de piedra cultivada en parte de café y plátanos, limitada, al Norte, con posesión de don Próspero L. Cruz; al Sur, propiedades que pertenecieron a don Jacinto Flores y finca de Santiago Pineda; al Oriente, propiedad del mismo señor Pineda; y al Occidente, posesiones de don Aquilino López y Andrés Alvarado. Un potrero, en Las Tapias, cerca del Refugio, de capacidad de ocho manzanas, lindante: al Norte, con río Arcagual; al Sur y Occidente, con camino real de Colohete; y al Oriente, con quebrada de Agua Blanca, cercado todo de cimicento; y una finca situada en el costado Occidente de esta ciudad, de dos manzanas de extensión, cultivada de cacao, café y otros árboles frutales, cercada de cimicento y

piña, limitada: al Sur, con propiedad que perteneció a don Lucio Villamil, difunto, calle de por medio; al Norte y Oriente, con propiedad de don Gonzalo Hernández; y al Occidente, con finca de doña Rosa O. de Villela. Y no habiendo antecedente inscrito se hace saber al público para los fines de ley.—Gracias, 17 de abril de 1923.

27 OCTAVIO MILLA CISNEROS.

José Sabas Carranza, Registrador de la Propiedad de este departamento, al público hace saber: que el día de hoy, a las dos de la tarde, el señor don Leonidas Cervantes, mayor de edad, casado, Profesor y de este vecindario, ha presentado para su inscripción, el testimonio de una escritura pública, autorizada en esta ciudad el diez y ocho del mes corriente, por el suscrito en su condición de Juez de Letras de esta Sección Judicial y Notario Público por Ministerio de la ley, y en el cual consta que las señoras Guadalupe Gallo de Banegas y Juana Gallo, venden al señor Cervantes una casa situada en el Barrio Abajo de esta ciudad, de nueve varas y media de largo por siete de ancho, situada en un solar de treinta varas de Norte a Sur, por veinticinco de Este a Oeste, limitando al Norte, con casa de Juana Gallo; al Sur, con casa de Francisco Salazar; al Este, con solar baldío, mediando calle, y al Oeste, con solar de la casa de don Vicente Flores Santos, antes de don Juan A. Mena; habiéndola poseído por compra que hicieron a don Rómulo Alvarado. Cuya venta la hacen por la suma de ciento cincuenta pesos plata. Y no teniendo antecedente inscrito el inmueble anteriormente descrito, se manda publicar para los efectos de la ley.—Nacaome, 19 de abril de 1923.

JOSÉ S. CARRANZA.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad de este departamento, hace saber: que hoy, a las dos de la tarde, se ha presentado, para su inscripción en este Registro, la primera copia de una escritura pública que con fecha catorce de julio de mil ochocientos noventa y ocho autorizó el Juez de Paz de Concepción y Notario Público, por la ley, don Timoteo Ariza, en la que consta que don Enrique Martínez, mayor de edad y vecino de Sinuapa, vende a don Mariano Santos, también mayor de edad y vecino de Esquipulas, República de Guatemala, por la suma de doscientos cincuenta pesos, un terreno proindiviso en el lugar San Jorge y en el sitio denominado "Los Planes", de aquella jurisdicción, que hubo por compra que hizo al señor Ventura Vides, y que tiene por límites: al Oriente, con terreno "El Mecedero", al Norte, con el río "El Playón", al Occidente, con terrenos de los vecinos de Guatemala, quebrada divisoria de por medio; y por el Sur, con terreno de Ventura Vides y el llamado "El Encubrado". Y no habiendo antecedente inscrito se pone en conocimiento del público para los efectos del artículo 2.322 del Código Civil.—Ocotepeque, 5 de mayo de 1923.

27 TIMOTEO RIVERA C.

El infrascrito, Administrador de Rentas del departamento de Copán, hace saber: que con fecha veinticuatro de octubre de mil novecientos veintidós, el señor Licenciado don Basilio Chacón se presentó ante estos oficios, denunciando como nacional una faja de terreno con tigua a la faja que denunció como nacional, con el nombre de «El Encantado», con fecha veintidós de junio del año próximo pasado; que dicha faja de terreno lleva el mismo nombre, dista como seis kilómetros de esta ciudad, pro-

piá para la crianza de ganado, como de tres caballerías de extensión superficial, y que tiene por linderos: al Norte, terrenos Los Cuincos, Yarushin y el denunciado por don Juan de Dios Villeda; al Sur, terrenos de don Jesús María Rodríguez p. y ríos de El Higuito y Maicupa; al Oriente, terreno del mismo señor Rodríguez p.; y al Poniente, el terreno baldío que denunció antes. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Santa Rosa, 12 de junio de 1923.

24--29

GILBERTO PINEDA.

El suscrito, Administrador de Rentas de este departamento, hace saber: que ante esta oficina se han presentado los señores Doctor J. Cecilio Funes, Ingeniero Daniel Rápalo Bográn, Profesor José Luz Mejía, Bernarda Paz de Rodríguez, Cornelia Paz, Natividad de Calero, Clara Rodríguez, Celema de Léiva, Teodoro G. Funes, Emilio Delgado, Manuel Manzano, Andrés Barahona y Emilio Escoto P., todos mayores de edad y de este vecindario, denunciando como nacional una faja de terreno llamado «El Porvenir», sita al Noreste de esta ciudad, como de doce a quince manzanas de extensión, comprendidas entre el camino de Cancique, desde La Peña hasta la esquina de la casa de Francisco Mejía J. y de aquí por calle abajo hasta el puente de madera sobre el río Cececapa, siguiendo el curso de este río aguas arriba hasta llegar a La Peña referida, y cuyos límites son: al Norte, terreno La Esperanza, de Magdalena de Carrasco; al Sur y Oriente, terreno Nacional; y al Oeste, también terreno nacional. Dentro de dicho lote de terreno tienen los denunciantes sus propiedades raíces poseídas desde hace mucho tiempo, sin interrupción, pacífica y tranquilamente. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Santa Bárbara, 18 de junio de 1923.

4-9

FERNANDO P. CEVALLOS.

El suscrito, Administrador de Rentas de este departamento, hace saber: que ante esta Administración se ha presentado el Síndico Municipal de esta ciudad, Otilio Enamorado, denunciando como nacional una faja de terreno llamada "Potrero", sita en esta jurisdicción, compuesta de cinco caballerías, más o menos, y cuyos límites son: al Norte, terreno nacional llamado "Galeras o Hato Viejo", denunciado por José L. Mejía y otros; al Este, terreno de doña Magdalena de Carrasco, terreno nacional denunciado por Daniel Rápalo Bográn y otros; y terrenos ejidales de Junilagua y Bancos de este municipio; al Sur, terrenos de Justiniano Tróchez, llamado "El Zapote" y ejidos de este municipio llamados "Tancoa"; y al Oeste, terrenos de la sucesión de Juan Vidaurreta y el río Uña. Dicho terreno es propio para crianza de ganado y la denuncia la hace en nombre de esta Corporación Municipal para complementar los ejidos del municipio que representa. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos legales.—Santa Bárbara, 19 de junio de 1923.

4-9

FERNANDO P. CEVALLOS.

DE ADMINISTRACION—

Se pone en conocimiento de los interesados, que *La Gaceta* no dará publicidad a ningún aviso sin que antes haya sido enterado su correspondiente valor.

Tip. Nacional. — Avenida Cervantes